

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como agrupación de productores de tabaco crudo según el Reglamento (CE) n.º 1973/2004, Real Decreto 1618/2005, modificado por el Real Decreto 1582/2006 y disposiciones vigentes del Real Decreto 684/2002, de la “S.C. Tabaco de Cáceres” de Plasencia.

Vista la solicitud presentada por la entidad S.C. TABACOS DE CÁCERES y según propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados.

Considerando la normativa aplicable para el reconocimiento y actualización del reconocimiento de Agrupaciones de Productores en el sector del tabaco crudo para la campaña 2007, recogidas en el Reglamento (CE) 1973/2004, Real Decreto 1618/2005, modificado por Real Decreto 1582/2006 y disposiciones vigentes del Real Decreto 684/2002,

RESUELVO:

Otorgar la actualización del RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES EN EL SECTOR DEL TABACO CRUDO PARA LA CAMPAÑA 2007 a la entidad S.C. TABACO DE CÁCERES C.I.F.: F10050359 y domicilio en Plasencia (Cáceres).

En Mérida, a 8 de enero de 2007.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda disponer la publicación del Acuerdo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los funcionarios del Ayuntamiento de Alcuéscar y la Corporación Municipal.

VISTO el contenido del Acuerdo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar y la Corporación Municipal, y de conformidad con lo previsto en

el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 7/1990, de 19 de julio (B.O.E. 20-7-90); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

— Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 26 de marzo de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO ALCUÉSCAR (CÁCERES) Y EL AYUNTAMIENTO

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto.

El presente Acuerdo tiene como objeto principal la regulación de las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar y los Funcionarios a su servicio, que vengan catalogadas sus categorías, a los que será de aplicación el régimen retributivo previsto en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se firma entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar, representado por el Sr. Alcalde y por el representante de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento perteneciente a Comisiones Obreras.

Artículo 2. Ámbito personal.

1. Las normas contenidas en el presente Acuerdo son de aplicación:

A todos los empleados públicos de carrera (funcionarios) del Ayuntamiento de Alcuéscar, que se encuentren en situación de servicio activo o en servicios especiales.

2. Los Acuerdos, disposiciones, resoluciones y normas del Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar en tanto no contradigan lo establecido en el presente Acuerdo, serán de aplicación a los Empleados de la misma en lo que les sea más favorable.

Artículo 3. Ámbito temporal.

1. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar.